



Aprueban diputados ley secundaria de reforma judicial

La Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

La aprobación fue en lo general con 336 votos a favor, 123 en contra y cero abstenciones, anunció la morenista Dolores Padierna, vicepresidenta de la Mesa Directiva en la Cámara baja.



La llamada ley secundaria fue avalada tras casi cuatro horas de sesión en modalidad semipresencial y enseguida inició la discusión de reservas.

El paquete legislativo, que incluye cambios a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, fue enviado por la Presidenta Claudia Sheinbaum hace una semana y obtuvo respaldo en el Senado el pasado jueves.

Se trata de las normas para preparar la elección judicial de 2025, donde la ciudadanía votará por quienes ocuparán cargos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados del Tribunal Electoral, del Tribunal de Disciplina Judicial, de los tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación; así como por jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación y magistradas y juezas de los poderes judiciales estatales.

Con las leyes secundarias se establecen reglas para la convocatoria, postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputos y sumatoria, asignación de cargos, calificación de la elección y declaración de validez, así como las campañas de los aspirantes.

<https://www.reforma.com/aprueban-diputados-ley-secundaria-de-reforma-judicial/ar2889909?v=13>